

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEBE ENTREGAR INFORME SOBRE EL USO DE *BOTS* Y *HASHTAG* “PRENSA PROSTITUIDA” EN REDES SOCIALES

- “Cada ataque a la prensa representa una posibilidad de que esté en riesgo la integridad del o los periodistas involucrados. Además, se coarta la libertad de expresión de la población y se afecta gravemente la democracia. Por eso es importante garantizar el acceso a la información pública”, subrayó el Comisionado del INAI, Joel Salas Suárez
- “Los *bots*, son una de las principales tendencias en la comunicación digital, muchos usuarios no saben lo que son y desconocen su poder para influir en la opinión pública, mediante la difusión de desinformación y propaganda”, agregó

La Oficina de la Presidencia de la República (OPR) deberá entregar el informe completo de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana sobre los “*bots*” asociados al uso del hashtag “prensa prostituida”, instruyó el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

En sesión del pleno, el Comisionado Joel Salas Suárez explicó que un particular solicitó dicho informe y en respuesta la Oficina de la Presidencia de la República se declaró incompetente para atender la solicitud e indicó que no está obligada a tener el soporte documental respectivo.

Además, la Oficina de la Presidencia de la República pidió dirigir la solicitud a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y ante ello, el particular se inconformó ante el INAI.

“Cada ataque a la prensa representa una posibilidad de que esté en riesgo la integridad de los o las periodistas involucrados. Además, se coarta la libertad de expresión de la población y se afecta gravemente la democracia. Por eso es importante garantizar el acceso a la información pública sobre el tema”, subrayó Salas Suárez.

El Comisionado del INAI dijo que actualmente los periodistas no solo tienen que lidiar para proteger su trabajo por la desinformación de los *bots*, sino del hostigamiento que puede provenir de las propias redes sociales.

En ese sentido, Salas Suárez explicó que un estudio del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente de Guadalajara, reveló que la prensa crítica del Gobierno Federal actual, padece repudio, campañas de odio, censura e intimidación, lo cual significa que las agresiones virtuales son una realidad y dichas ofensas están bien documentadas por los medios de comunicación.

Salas Suárez agregó que si un periodista hace preguntas incómodas al presidente de la República, su nombre su vuelve tendencia, recibe insultos y se orquesta una ofensiva digital en su contra, y si el cuestionamiento es hecho por una mujer periodista, la saña es mayor, como fue recientemente con las preguntas sobre los feminicidios.

En el análisis del caso, la ponencia considera que el particular tiene razón porque otras unidades administrativas de la Oficina de la Presidencia de la República cuentan con atribuciones para conocer lo solicitado. Además, se infiere competencia concurrente con la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana.

“Los *bots*, son una de las principales tendencias en la comunicación digital, muchos usuarios no saben lo que son y desconocen su poder para influir en la opinión pública, mediante la difusión de desinformación y propaganda. Algunos *bots* se usan para inflar la cantidad de seguidores en las redes sociales, pero también son una herramienta efectiva para difundir información que puede ser falsa o manipulada deliberadamente”, puntualizó.

Por ello, el pleno del INAI ordenó revocar la respuesta de la Oficina de la Presidencia de la República y le instruyó a entregar el informe completo de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana sobre los *bots* asociados al uso del hashtag “prensa prostituida”.

-o0o-

Folio de la solicitud: 0210000340519
Número de expediente: RRA 14654/19
Comisionado Ponente: Joel Salas Suárez

Infografía del caso



OPR

debe entregar informe
SOBRE USO DE BOTS

en redes sociales
contra la prensa

SOLICITUD

Un particular solicitó a la Oficina de la Presidencia de la República (OPR) copia del informe completo integrado por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, sobre bots asociados al uso del hashtag "prensa prostituida".



El Pleno del INAI ordenó

REVOCAR

la respuesta de la OPR e instruirle asumir competencia y emitir la respuesta que corresponda conforme a la Ley.

OPR



se declaró incompetente para atender la solicitud e indicó que no está obligada a tener el soporte documental respectivo. Además, orientó a dirigir la solicitud a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

El particular se inconformó ante el INAI.



LA PONENCIA



Considera que el particular tiene razón porque otras unidades administrativas de la OPR cuentan con atribuciones para conocer lo solicitado. Además, se infiere competencia concurrente con la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana.



"Cada ataque a la prensa representa una posibilidad de que esté en riesgo la integridad del o la periodista involucrada. Además, se coarta la libertad de expresión de la población y se afecta gravemente la democracia. Por eso es importante garantizar el acceso a la información pública sobre el tema."

Joel Solás Suárez